Siendo las 08:36 ocho horas con treinta y seis minutos del 14 catorce de abril del 2021 dos mil veintiuno, a través del programa de videollamadas **ZOOM Video** y, en términos de la convocatoria de esta misma fecha, se reunieron las consejeras electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **trigésima sesión extraordinaria**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1. **Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.** 2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-60/2021.** 3. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-82/2021.** 4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-85/2021.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN	
PARTICIPACIÓN	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Buenos días a las consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan en esta sesión en términos de la respectiva convocatoria y, siendo las 08:36 ocho horas con treinta y seis minutos del día 14 catorce de abril del año en curso, iniciamos la **trigésima**

	sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados." Añade: "Le solicito por favor secretario técnico, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quórum, haga por favor la declaratoria correspondiente."
Secretario Técnico	Expresa: "Claro que si consejera presidenta. Buenos días a todas y a todos. En atención a lo solicitado, doy cuenta que mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales integrantes de esta Comisión, se les convocó oportunamente a la presente sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el orden del día y los proyectos de resolución relacionados en los puntos a desahogar en la presente sesión. **Se encuentran siguiendo la presente sesión por videoconferencia:**

Integrantes	Cargo
Lic. Zoad Jeanine García González	Consejera electoral integrante
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Consejera electoral integrante
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral presidenta de la Comisión
Lic. Paula Cristina Abarca Casillas	Coordinadora de Procedimientos de la Dirección Jurídica
Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán	Secretario Técnico

	Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia, se informa a la consejera presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar.
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Muchas gracias. Una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum legal por el secretario técnico, se declara formalmente instalada la presente sesión."

	Añade: "En este sentido, por favor le solicito secretario, dé lectura al primer punto del orden del día que nos ocupa."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.
1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Gracias secretario. Está a su consideración el proyecto del orden del día citado en los términos propuestos, consejeras." Añade: "Gracias. En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación correspondiente a las consejeras integrantes de esta Comisión, adelante."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.
AC01/CQD 14-04-2021	**Punto de acuerdo:** Se aprueba el orden del día en los términos propuestos.

Cuadro de votaciones

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Gracias secretario. En consecuencia, le solicito por favor secretario, que continúe con el siguiente punto del orden del día."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-60/2021.	

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Gracias secretario. Le solicito por favor que dé cuenta con el proyecto de resolución que la Secretaría Ejecutiva pone a consideración de las integrantes de esta Comisión, adelante por favor."
Secretario Técnico	Expresa: "El procedimiento sancionador de la cuenta, inició con el escrito de denuncia presentado por el representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad, hechos que considera contravienen la normatividad electoral, cuya realización atribuye al ciudadano Luis Ernesto Munguía González. En el escrito de mérito, el quejoso refiere que el denunciado, a través de un video que fue publicado en la red social Facebook y replicado por diversos medios de comunicación digital, confunde al electorado, ya que se encuentra registrado en el partido político Movimiento Ciudadano, como candidato a diputado por el distrito 5 federal; sin embargo, en el video de mérito se dirige a militantes y simpatizantes del partido político MORENA. Además, en diversas notas periodísticas se hace referencia a un rompimiento entre el denunciado y el partido político Movimiento Ciudadano y la posible postulación como candidato a la alcaldía de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez realizadas las diligencias de investigación por la autoridad instructora, de las constancias que obran en los autos del procedimiento de mérito, debe decirse que, en relación a la publicación de notas periodísticas, se favorece la libertad en el ejercicio de la labor periodística y la libre circulación de ideas, además que los periodistas, cuando actúan en el ámbito de su auténtica labor periodística, como en el caso de las notas referidas, materia de este procedimiento, se valora por parte de esta autoridad electoral que existe la protección al ejercicio periodístico, que se basa en la presunción de licitud de la actividad, lo que se traduce en la libertad de expresión consagrada como garantía constitucional, en consecuencia, en el proyecto de resolución, se niega el otorgamiento de medidas cautelares. Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales."

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Muchas gracias secretario. Bien, en este momento les pregunto a las consejeras integrantes si tuvieran alguna consideración, observación al proyecto de cuenta." Agrega: "Gracias. En virtud de no existir consideraciones o comentarios al respecto, le solicito por favor secretario técnico, tome la votación a las integrantes de la Comisión."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.

Cuadro de votaciones

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Proyecto de resolución aprobado por unanimidad

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Gracias secretario. Le solicito que dé continuidad con el siguiente punto del orden del día."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-82/2021.	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Gracias secretario. En tal virtud, le solicito por favor que nos dé cuenta con el proyecto de resolución que nuevamente la Secretaría pone a consideración de las integrantes de la Comisión, adelante por favor."
Secretario Técnico	Expresa: "En el escrito de denuncia presentado por un ciudadano, mediante el cual dio inicio el procedimiento sancionador de la cuenta, se hace del conocimiento de esta autoridad, hechos que se consideran contravienen la normatividad electoral, cuya realización se atribuye al ciudadano Alberto Maldonado Chavarín, en su carácter de regidor con licencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

En el escrito de cuenta, el quejoso refiere que en el periodo de intercampaña, en cuatro diferentes inmuebles del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se encuentran igual número de bardas pintadas con la frase "#YO CON MALDONADO TLAQUEPAQUE", con lo cual considera que el denunciado, publicita y posiciona su imagen y nombre, en la competencia como aspirante para ser candidato del partido político MORENA a la presidencia de dicho municipio.

Agrega que dicha publicidad es la misma que el denunciado utiliza en sus redes sociales y, que en estas, además, realiza publicaciones en las que dicho servidor público hace manifestaciones que considera contravienen el principio de imparcialidad en la contienda electoral.

Una vez verificada la existencia y contenido de los mensajes pintados en bardas del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y las publicaciones en la red social *Facebook*, de un análisis preliminar de las mismas, se considera que el contenido en las bardas y lo manifestado en las publicaciones en la red social citada, no contravienen disposiciones que se traduzca en una posible realización de actos anticipados de campaña o violenten el principio de imparcialidad o neutralidad en la contienda electoral, en consecuencia, en el proyecto de resolución, se determina improcedente el otorgamiento de medidas cautelares, por lo que respecta a los supuestos anteriormente referidos.

Ahora bien, no siendo óbice a lo anterior, en el proyecto de resolución, se declara procedente la adopción de medidas cautelares en vía de tutela preventiva, toda vez que al realizar el análisis de las publicaciones denunciadas en la red social *Facebook*, en éstas se puede visualizar la imagen de niñas, niños y adolescentes, en consecuencia, se ordena al denunciado, eliminar las publicaciones precisadas en la resolución, en las que se encuentran alojadas imágenes de niñas, niños y adolescentes tanto de forma directa como indirecta, para lo cual se le otorga un plazo no mayor a veinticuatro horas, contadas a partir de la legal notificación de la resolución.

Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales."

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Refiere: "Muchas gracias secretario técnico. En esta virtud, les pregunto a mis compañeras integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna observación o consideración al respecto del proyecto de cuenta." Añade: "Bien, muchas gracias, en virtud de no existir consideraciones al respecto, por favor le solicito secretario técnico, nos tome la votación a las integrantes de la Comisión."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.

Cuadro de votaciones

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Proyecto de resolución aprobado por unanimidad

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Muchas gracias secretario, en tal virtud le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-85/2021.

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Expresa: "Gracias secretario. Le solicito por favor que dé cuenta con el proyecto de resolución que nos pone finalmente a consideración la Secretaría Ejecutiva, a las integrantes de la Comisión, adelante por favor."
Secretario Técnico	Señala: "Al igual que en el anterior punto, el presente procedimiento inició con el escrito de denuncia del mismo ciudadano, mediante el cual hace del conocimiento hechos que considera contravienen la normatividad electoral, cuya realización los atribuye al ciudadano Alberto Maldonado Chavarín, en su carácter de regidor con licencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

	En el escrito de mencionado, el quejoso refiere que en el diario llamado "El Día, periódico Independiente", se hace alusión al denunciado y al partido político MORENA, lo que considera un acto anticipado de campaña. Una vez analizado el contenido de dicha publicación, se considera que la misma se encuentra dentro del ejercicio periodístico, actividad que goza de una presunción de constitucionalidad y legalidad; y aun cuando esa presunción admite prueba en contrario, en el caso concreto, de las probanzas que integran el expediente, no se advierte que exista prueba concluyente en contrario, por lo tanto, ante la duda, se debe optar por aquella interpretación de la norma que sea más favorable a la protección de la labor periodística, en consecuencia, en el proyecto de resolución, se determina improcedente el otorgamiento de las medidas cautelares solicitadas. Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales."
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Menciona: "Gracias secretario. Compañeras integrantes de la Comisión está a su consideración el proyecto de cuenta." Añade: "Muchas gracias, en virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación a las integrantes."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.

Cuadro de votaciones

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Proyecto de resolución aprobado por unanimidad

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Comenta: "Muchas gracias secretario. En tal virtud y al haberse agotado los asuntos del orden del día, agradezco su asistencia y, siendo las 08:49 ocho horas con cuarenta y nueve minutos, del día 14 catorce de abril del 2021 dos

	mil veintiuno, se da por concluida la presente sesión de resolución. Muchas gracias a todas y todos, que tengan buenos días."

Por la Comisión de Quejas y Denuncias

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral presidenta

Zoad Jeanine García González Consejera electoral integrante	**Claudia Alejandra Vargas Bautista** Consejera electoral integrante

Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **trigésima sesión extraordinaria** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de abril de 2021. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=op0f0VUKLqo ----------